



DECRETO 132/2012, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que procede a cesar y nombrar a miembros del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

El Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional como órgano de consulta y participación de los agentes económicos y sociales implicados en el ámbito de la formación profesional.

La Orden de 8 de enero de 2001, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación y Ciencia, aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Formación Profesional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto y en el Decimotercero del Reglamento del Consejo, sus miembros, y los suplentes de estos, serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta de los Departamentos competentes en materia de Educación y de Economía.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y del Consejero de Economía y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 8 de mayo de 2012,

DISPONGO:

Primero.— Cese de Consejeros.

Cesar como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, en calidad de titular a:

D^a Ana Grande Oliva

Segundo.— Nombramiento de Consejeros.

Nombrar, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, en calidad de titular a:

D. Marco Aurelio Rando Rando

Tercero.— Efectos.

El presente decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 8 de mayo de 2012.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Economía y Empleo,
FRANCISCO BONO RÍOS**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**